

<b>Medio</b>	La Tercera
<b>Fecha</b>	19-08-2018
<b>Mención</b>	Extranjeros expulsados: 87% fue por infracción a la Ley de Drogas. Mención a Clínicas Jurídicas de la U. Alberto Hurtado.

# Extranjeros expulsados: 87% fue por infracción a la Ley de Drogas

Durante este año, según la Subsecretaría del Interior, se ha deportado a 1.102 extranjeros.

El último procedimiento involucró a 51 colombianos. Aunque bolivianos lideran cifras.

**Victor Rivera**

A las 7 de la mañana del jueves, el ministro del Interior, Andrés Chadwick, junto al subsecretario de la carcer, Rodrigo Ubilla, anunciaron la expulsión de 51 ciudadanos colombianos que habían cometido delitos tanto en Chile como en su país de origen. Este grupo es parte de los 1.102 extranjeros que han sido deportados de nuestro país durante este año, donde el ilícito que más se reitera es la infracción a la Ley de Drogas.

Según los antecedentes que maneja la Subsecretaría del Interior, del total de extranjeros deportados, desde enero a la fecha, un 87% (ver infografía) salió del país por haber cometido delitos asociados al tráfico y microtráfico de drogas.

Los ilícitos perpetrados por extranjeros y el proceso de regularización de los migrantes ha sido uno de los puntos principales de la gestión que busca resaltar el gobierno. Lo anterior implicó también realizar un análisis completo al sistema judicial y administrativo, donde podrían existir resoluciones de expulsión que no se han materializado.

El proceso de expulsión vía administrativa corresponde a aquellas que surgen del incumplimiento de alguna de las normativas migratorias. Son decretadas por el Ministerio del Interior para el caso de personas en situación de residencia, mientras que se convierten en competencia de las

respectivas intendencias al tratarse de individuos que hicieron ingreso al país de manera ilegal o están en calidad de turistas. De los 1.102 expulsados, 1.054 fueron deportados por vía administrativa.

El resto de los ciudadanos extranjeros que debió abandonar el país salió por vía judicial, que es cuando se les impuso una pena inferior a los cinco años, donde el cumplimiento efectivo se conmuta con la expulsión.

## Análisis

A través de un análisis de la Subsecretaría del Interior, se ha detectado la gran presencia de extranjeros ilegales con antecedentes por tráfico y microtráfico de drogas. La comisión de este delito,

según los datos que las policías han entregado al gobierno, se concentra en el norte.

La otra causa de expulsión que sigue a la infracción a la Ley de Drogas es el delito de robo con intimidación (38), y las nacionalidades que más se repiten en el proceso de deportación son los bolivianos, colombianos y peruanos.

El subsecretario del Interior, Rodrigo Ubilla, explicó que "es duro expulsar, es difícil hacerlo, pero hay que pensar en la gran mayoría de los ciudadanos de este país que quiere orden. Entonces, es curioso: si un chileno comete un delito paga su condena en la cárcel, se cumple la ley, en cambio, hasta antes de abril, si el imputado era extranjero quedaba en una situación in-

termedia, porque tenía orden de expulsión, y pasaban dos o tres años y seguían caminando por la calle".

La medida, sin embargo, ha sido criticada por las clínicas jurídicas de la Universidad Alberto Hurtado (UAH) y de la Universidad Diego Portales (UDP), dado que, según estas casas de estudios, se vulnerarían los derechos de los ciudadanos.

Misma crítica hizo el expresidente del Consejo Consultivo de Migraciones Eduardo Thayer, quien sostuvo que "se están mezclando expulsiones de personas que están condenadas con expulsiones de personas que cometieron faltas a la Ley de Extranjería. Hay muy poca información sobre las personas deporta-

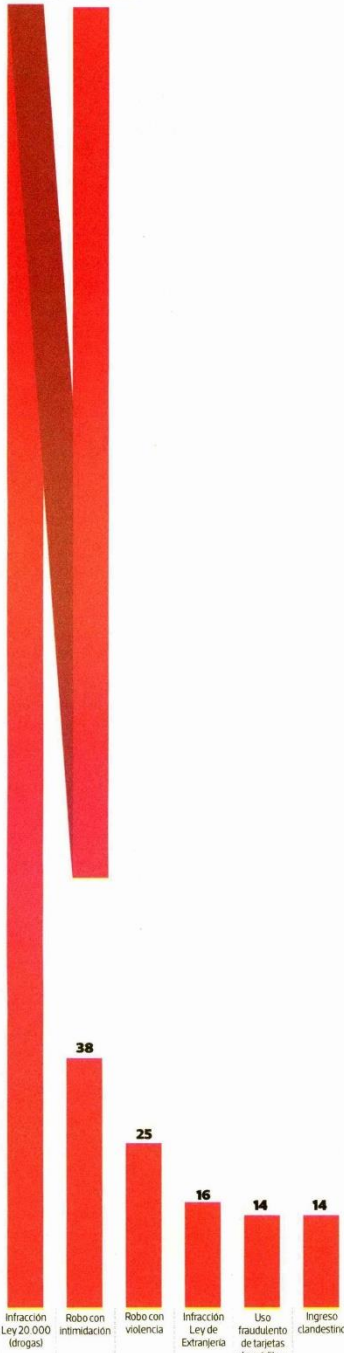
das, incluso algunas de ellas ya tenían una vida en Chile, por lo que en algunos casos se podrían estar afectando tratados establecidos en la Convención Americana de Derechos Humanos".

El diputado RN Gonzalo Fuenzalida cree que se debe poner el foco en prevenir que extranjeros con antecedentes entren al país. "El negocio de la droga que reina en algunos países de la región se ha venido a instalar a Chile. Eso explica que la mayoría de los expulsados sea por Ley 20.000. Urge contar con información internacional sobre extranjeros investigados en sus países de origen por causas de tráfico de droga. Esa información debe estar en los pasos fronterizos", dijo. ●



► Efectivos de la PDI en el operativo que terminó con 51 colombianos expulsados del país.

962



**EXPULSADOS POR DELITO**

Durante 2018 se han deportado 1.102 extranjeros que han delinquido en Chile.

TOTAL  
**1.102**

**Nacionalidades que más expulsados registran**



FUENTE: Subsecretaría del Interior